



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



RESOLUCION N° 002 -2014- MDL-OAF

Lince, 17 ENE 2014

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTO: El Informe N° 022-2014-MDL/OAF-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, referido al adelanto del descanso vacacional de la señora LILIAM NORCA REMON CHUCHON;

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de fecha 13 de enero 2014, la servidora LILIAM NORCA REMON CHUCHON, contratada permanente, solicita se le conceda el adelanto de su descanso vacacional por quince (15) días, a partir del 03 al 17 de febrero del 2014, indicando así mismo le quedan pendientes de goce vacacional del año 2013 cinco (05) días, los cuales tomará del 18 al 22 de febrero 2014;

Que, según informa la Unidad de Recursos Humanos, en el documento del visto, el goce vacacional de la mencionada servidora para el presente año, se aprobó para el mes de julio por Resolución N° 167-2013-MDL-OAF;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 103° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, establece que *" Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año, el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación"*;

Que, según informa la Unidad de Recursos Humanos, con el documento del visto, se ha verificado en los registros y efectivamente la recurrente cuenta a la fecha con 05 días pendientes de goce vacacional que corresponden al ejercicio 2013, por lo que comunica que el procedimiento a seguir en estos casos, es que primero debe hacer efectivo los cinco días pendientes del año anterior y luego proceder a autorizar el adelanto de vacaciones, es decir: Del 03 al 07 de febrero 2014 hará uso del descanso vacacional pendiente del año 2013 por cinco (05) días y del 08 de febrero 2014 al 22 de febrero se le otorgará el adelanto vacacional solicitado por los quince (15) días;

Que, según lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos, es procedente otorgar dicho adelanto vacacional vista la necesidad personal de hacer uso de su descanso físico en el mes de febrero, para cambiar de clima pues tiene un hijo asmático;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6,2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER a la señora LILIAM NORCA REMON CHUCHON, servidora contratada permanente el adelanto de su descanso vacacional por quince (15) días del 08 al 22 de febrero 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas